# A44303.

ESTE PERIÓDICO SALE DIARIAMENTE, ESCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS SOLEMNES.

A LA LLEGADA DEL CORREO DE EUROPA, SE LE UNIRA UNA HOJA VOLANTE CON LAS NOTICIAS TELEGRAFICAS MAS IMPORTANTES.

PUNTO Y PRECIO DE SUSCRICION.

MANILA. — Imprenta de la Revista Mercantil, plaza de S. Gabriel, núm. 3, frente al Vivac. — Cuatro reales ftes. al mes, pago adelantado por dos meses.

# PERIODICO DE LA TARDE.

ANUNCIOS Y NÚMEROS SUELTOS.

Los anuncios pagarán cuatro cuartos por línea, y tie-non que remitirse a la Redaccion, antes de la una de la tarde. Un número suelto, medio real fte.

## REALES ORDENES.

SECRETARIA DE LA INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA PUBLICA DE FILIPINAS.

Por Real orden núm. 1 de 29 de Diciembre último, se declara cesante con el haber Federico Lerena, con el haber de 1000 que por clasificacion le corresponda, á D. Cayetano Ramirez, oficial 4.º de la Teso- bresueldo, á D. Manuel Santayana, Contareria Central de Hacienda pública de estas dor del suprimido Tribunal de Cuentas, de

nombra para servir la plaza de oficial 5.° que resulta vacante en la Administracion en la Península. Central de Rentas Estancadas, por salida á otro destino de D. José Arnedo, dotada timo, se declara cesante con el haber que con el sueldo anual de 600 escudos y 1400 por clasificacion le corresponda, á D. Fulde sobresueldo, á D. José García Villamil, aspirante á oficial en la Direccion general de la deuda pública con mas de dos años en el disfrute del sueldo de 500 escudos.

Por otra núm. 3 de igual fecha se nombra para la plaza de oficial 4.º de Administracion, con destino á la Tesoreria Central de Hacienda pública de estas Islas, que resulta vacante por cesantía de D. Cayetano Ramirez, dotada con el sueldo anual de 800 escudos y 1600 de sobresueldo, á D. Manuel Perez Ontiveros v

Falcon, Celador del cuerpo de Vigilancia de Marina de este Apostadero me ha pública de Madrid con igual sueldo.

Por otra núm. 15 de 20 de Noviembre último, se nombra para la plaza de oficial 3.°, vacante en la Administracion Central de Colecciones y Labores de Tabaco de estas Islas, por promocion de Don escudos de sueldo anual y 1800 de soigual sueldo y categoría. Al mismo tiempo conocimiento del público para su inteli-Por otra núm. 2 de la misma fecha, se se dispone se entienda prorogada hasta la misma fecha la licencia que disfrutaba

Por otra núm. 26 de 5 de Enero úl. gencio Lecuona, Ayudante 2.º de la Fábrica de Tabacos de Cavite

Manila 9 de Marzo de 1868.—Pedro A. de la Sota.

### ANUNCIOS OFICIALES.

CAPITANIA DEL PUERTO DE MA NILA Y CAVITE.

El Sr. Comandante general accidental

trasladado el oficio siguiente del Capitan del Puerto de Aparri.

"Exmo. Sr.—En la presente semana continúa el canal de la barra del rio de este Puerto, con la misma direccion y braceage del fondo que en la anterior. Lo que

conocido de V. E. para los fines que juz-gue oportunos." Y de orden de S. Sria. se pone en

tengo la honra de poner en el Superior

Manila 10 de Marzo de 1868.—Enrique Paez.

#### SECRETARIA DE LA REAL AUDIEN-CIA DE MANILA.

En cumplimiento de lo resuelto por el Tribunal pleno en acuerdo de ayer, se ha dado posesion en este fecha en esta Real Audiencia à D. Francisco Perez Romero de la Alcaldia mayor 4.ª de este Capital, creada por Real decreto de 24 de Agosto último.

Lo que se publica en la Gaceta para general conocimiento.

Manila 10 de Marzo de 1868.—José del Castillo.

-32juicios ejecutivos y sumarios mandando pagar, jurar y reconocer un vale, letra de cambio 6 cualquier otro documento. ...

Art. 85. Por poner los sellos en las casas mortuorias, leer los papeles, extender testimonio de lo practicado, romper los sellos, abrir los testamentos, hacer los inventarios y demas diligencias de investigacion y conservacion que reclamen la asistencia del cónsul fuera del consulado:

Cada vacacion de tres horas. 

Art. 86. Las sucesiones cuyo valor no llegue á la suma de 400 escudos líquidos estarán exentas del pago de vacaciones por la asistencia del cónsul á las diligencias preventivas que designa el precedente artículo.

Art. 87. Por liquidar una testamentaría ó abintestato, ó sea practicar todas las operaciones de tasar, realizar, pagar, vender v demás actos hasta la adjudicacion definitiva de los bienes de la sucesion, sobre el caudal liquidado, con deduccion de los valores ficticios ó créditos no realizados .....

Art. 88. Por la asistencia del cónsul á juntas de acredores: No pasando de una hora.... 1,600 3,200

10

1 por 100 1 por 100

6 10

De 21 á 60 toneladas..... De 61 á 100..... 10 De 101 á 200.... De 201 en adelante....

Art. 66. Los buques que entren de arribada y salgan sin hacer operacion de comercio, solo pagarán la mitad del derecho de corretaje é interpretacion. Art. 67. Por cada certificado

de autenticidad de los atestados. ó vendis de las mercancías que se importen por la frontera de Francia cuando el valor de las que comprenda no eceda:

De 200 escudos..... De 201 á 800..... De 801 á 2.000.... 0,800 De 2.000 en adelante....

Actos de jurisdicion

Art. 68. Por todo derecho en las comparecencias y juicios yerbales sobre injurias leves y asun tos de menor cuantía abonarán los in teresados:

Hasta la cantidad de 20 es-De 20 escudos hata 50.

Estas cantidades se entenderán dobles en Ultramar y demás paises que comprende la segunda Art. 69. Si la duracion del

2,400

#### CAJA DE DEPÓSITOS DE MANILA.

RESUMEN de los ingresos y pagos verificados en la CAJA DE DEPÓSITOS en los dias 1.º al 8 del mes de quedando en su consecuencia destechada la Marzo de 1868, formado con sujecion á lo prevenido en el Reglamento para su régimen y gobierno.

|                                   | existencia en<br>in de la semana<br>anterior. |                 | RECIBIDO lurante la presente. |                     | TOTAL.                       |                 | DEVUELTO<br>en esta semana. |                | EXISTENCIA<br>al finalizar la<br>misma. |                 |
|-----------------------------------|---|-----------------|-------------------------------|---------------------|------------------------------|-----------------|-----------------------------|----------------|---|-----------------|
| DEPOSITOS EN METALICO.            | Escudos.                                      | Mil.            | Escudos.                      | Mil.s               | Escudos.                     | Mil.s           | Escudos.                    | Mil.s          | Escudos.                                | Mil,"           |
| Sin interés                       | 52,313<br>273,661<br>473,836                  | 697<br>296<br>" | 100<br>20<br>15,540           | 37 <sub>ED</sub> 33 | 52,413<br>273,681<br>489,376 | 697<br>296<br>" | 6,310<br>18,000             | 3)<br>3)<br>3) | 52,413<br>267,371<br>471,376            | 697<br>296<br>" |
| tas                               | 12,408  | 993             | 16.110                        | "                   | 12,858                       | 993             | 25,680                      |                | 802.648                                 | 992             |
| DEPÓSITOS EN EFECTOS.  Necesarios |   | ,,              | ie one                        | ,,                  | 136,340                      |                 | 600                         |                | 135,740                                 | ,,,             |
| Provisionales para subastas       | 2,200   | ,,              | 7. 7. 6                       | ,,                  | 2,200                        | "               | 200                         | "              | 2,000                                   | "               |

El presente resúmen está conforme con los asientos de los libros de la Caja de mi cargo. Manila 9 de Marzo de 1868.—Por delegacion del Contador central, Segundo Alvares.—Por delegacion del Tesorero central, Francisco Manrique. (Gaceta.)

ADMINISTRACION GENERAL DE COR-REOS DE FILIPINAS.

Mañana á las cinco de su tarde pide visita de salida la barca española General Echagüe con destino al puerto de Cádiz, segun aviso recibido de la Capitanía del Puerto.

El bergantin-goleta S. Antonio (a) Juanita, saldrá para Antique pasado mañana à las 11 del dia.

La fragata española Bilbaina para Cadiz, pide visita de salida para el dia 13 á las 4 de la tarde.

Manila 10 de Marzo de 1868.—Hazañas.

#### QUINTO DISTRITO P. Y M. DE MINDANAO.

Hechos 6 accidentes varios.—El R. P. José Ignacio Guerrico de la Compañía de Jesus, Delegado por Exemo. é Ilmo. Sr. Obispo de Cebú, ha confirmado en Tamontaca á los nuevos cristianos tirurais trescientos nueve desde 1.º de Agosto hasta el 15 del mes de la fecha, y en el Establecimiento de Pollok á los naturales del mismo ciento treinta y uno.

31 de Diciembre 1867.

#### DISTRITO DE LEITE.

Hechos 6 accidentes varios.—Segun parte de los gobernadorcillos de Cabalian é Hinun-

1.ª SEMANA DEL MES DE MARZO DE 1868. dayan, el dia 12 del actual tuvo lugar en dichos pueblos un fuerte viento y avenida Casa-Real del primero, y destruido un puente de madera en la jurisdiccion del segundo en el camino que dirije á Hinunangan por la fuerza de la avenida.

31 de Enero 1868.

#### DISTRITO DE LEPANTO.

Hechos 6 accidentes varios.—Desde el dia 25 al de la fecha han llegado à esta cabecera y salido para la de Bontoc, el Sr. Coronel Comandante general de las vartidas, con otros Gefes, oficiales y tropa de las que habran de operar en aquel y este distrito. 29 de Febrero 1868.

#### DISTRITO DE MASBATE Y TICAO.

Hechos varios ó accidentales.—En la madrugada del dia 27 ha habido un incendio en el pueblo de Uson habiendo reducido á cenizas la casa-tribunal, el pantalan y tres casas particulares y se estàn instruyendo las diligencias en averiguacion del origen del incendio.

1.º de Febrero 1868.

### PARTE MILITAR.

Servicio de la plaza del 11 al 12 de Marzo de 1868.

Jefe de dia de intra y extramuros, el Comandante D. José Rato y Hebia.—De imaginaria, el Comandante D. Antonio Moscoso.

Parada, el regimiento de infantería Reina núm. 2.—Rondas, Visita de Hospital y provisiones y Sargento para el paseo de los enfermos, núm. 7.

De orden del Excmo. Sr. General Gobernador militar de la plaza, el Comandante Sargento mayor, Miguel Rosales.

| _30_  |             |                 |
|---|-------------|-----------------|
| juicio excediese de dos 6 más                   |             | 1 19 9          |
| horas, se abonarán incluyendo                   |             |                 |
| el exámen de testigos y el acto                 | 1 200       | 2,400           |
| de llevar á éfecto la providencia.              | 1,200       | 2,400           |
| Art. 70. Por cada auto ó providencia en litigio | 1,600       | 3,200           |
| Art. 71. Por cada hoja de las                   | 1,000       |                 |
| declaraciones juradas de las partes             |             |                 |
| ó de los testigos, aunque se re-                |             |                 |
| ciban por medio de intérprete,                  |             |                 |
| en los juicios de mayor cuantía.                | 1           | 2 100000 50     |
| Art. 72. Por cada ratificacion,                 | 24000 LL 81 | 2               |
| Art. 73. Por los autos inter-                   | respect to  | a supported to  |
| locutorios y demás diligencias que              |             |                 |
| se practiquen hasta la termina-                 |             |                 |
| cion del juicio, incluyendo el dis-             |             |                 |
| cernimiento de tutores y cura-                  |             |                 |
| dores de menores y ausentes:                    | 0.100       | 01000           |
| No excediendo de un pliego.                     | 2,400       | 4,800<br>2,400  |
| Por cada hoja más                               | 1,200       | 2,700           |
| compulsas, cotejo de instrumen-                 |             |                 |
| tos y visitas oculares, imposi-                 |             | TOTAL OF STREET |
| cion y alzamiento de sellos en                  |             |                 |
| buques, habitaciones, almacenes                 |             |                 |
| ó donde quiera que sea legal ó                  |             |                 |
| necesario:                                      | 2,400       | 1,000           |
| No pasando de una hora  Por cada hoja más       | 1,600       | 4,800<br>3,200  |
| Art. 75. Por las sentencias de-                 | 1,000       | 0,200           |
| finitivas en toda clase de jui-                 |             |                 |
| cios:   |             |                 |
| No excediendo de un pliego                      | 4           | 8               |
| Por cada hoja más                               | 2           | 4               |

| oficio o a peticion de parte en                           |    |  |      |                   |     |
|---|----|--|------|-------------------|-----|
| la compra, venta y traspaso de                            |    |  |      | Marie Series      | 178 |
| toda clase de bienes muebles é                            |    |  |      |                   |     |
| inmuebles, se pagará sobre el                             |    |  |      |                   |     |
| precio de adquisicion ó adjudica-                         |    |  |      |                   |     |
| cion  | 1  | por 100  | 1    | por 100           |     |
| Art. 77. Por toda liquidacion                             |    | por 100  |      | Porto             |     |
| de cuentas, sobre la cantidad                             |    |  |      |                   |     |
| ajustada  | 1  | por 100  | -1   | por IOO           |     |
| Art. 78. Por la administracion                            |    | Por 200  |      | Post and a second |     |
| de bienes, sobre la renta que                             |    |  |      |                   |     |
| produzcan   | 3  | por 100  | 3    | por 100           |     |
| Art. 79. Los certificados ex-                             |    | I  |      | one9              |     |
| pedidos por los cónsules á peti-                          |    |  |      |                   |     |
| cion de parte interesada y en                             |    |  |      |                   |     |
| virtud de los documentos que                              |    |  |      |                   |     |
| esta les presente, para declarar                          |    |  |      |                   |     |
| la propiedad de rentas extranje-                          |    |  |      |                   |     |
| ras de cualquier clase que fueren,                        |    |  |      |                   |     |
| adeudarán:  |    |  |      |                   |     |
| No excediendo el valor de la                              |    |  |      |                   | 12  |
| propiedad trasferida de 8,000 es-                         |    |  |      |                   |     |
| cudos   | 1  | por 100  | 1    | por 100           |     |
| Sobre la parte que exceda de                              |    | 100 ANT 1  | e in |                   |     |
| esta suma   | 18 | por 100  | 8    | por 100           |     |
| Art. 80. Por todo pedimento                               |    | The same of the  |      | S. SERVICE        |     |
| ó auto de secuestro                                       |    | 2  | 144  | 4                 |     |
| Art. 81. Por cada hora de                                 |    | 2  |      | 4                 |     |
| asistencia á un remate                                    |    | Z  |      | 4                 |     |
| Art. 82. Por la publicación ó                             |    | 1,200  |      | 2,400             |     |
| insercion de anuncios                                     |    | 1,400  |      | 2,100             |     |
| Art. 83. Por cualquiera otra actuacion hasta la sentencia |    | 1  |      | 2                 |     |
| Art. 84. Por cada auto en los                             |    | The state of the s |      | TAPPE AND LOS     |     |
| ATO. OT. I OF CARRO ALLOO CIT TOS                         |    |  |      |                   |     |

-31 -

# SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DEL DIA. MIÉRCOLES.—S. Eulogio Presb. y Mr. y S. Sofronio Ob. Confesor.

SANTOS DE MAÑANA. JUÉVES.—S. Gregorio Pap. Conf. v Dr. y S. Bernardo Ob. Confesor.

#### ALOCUCION

PRONUNCIADA EN EL CONSISTORIO SECRETO POR NUESTRO SANTÍSIMO PADRE EL PAPA PIO IX. Venerables hermanos:

Dios, rico en misericordia, que nos conejercicio de nuestro ministerio apostólico.

trechamente unidos à Nos por los lazos de la por esta Santa Sede, cubriendo así su nomfé y unidad, y unánimes en defender la Santa Sede y movidos por un solo pensamiento, por voz y otros con la pluma en la mano, de defender la causa del catolicismo y la nuestra y la de la Santa Sede.

Los riismos seglares en las grandes y púpera la protección de la Iglesia Católica y de esta Santa Sede y en el interés de nues- al seno de la Iglesia nuestra santa madre, tro poder temporal acaba de ser espléndida y magnificamente defendida en el Senado de París, principalmente y en el Cuerpo legislativo con casi unánimes sufragios y con las necesidades de la sociedad cristiana y civil. aplauso y gozo de todos los hombres de bien. Las poblaciones católicas, exsecrando enérgicamente la abominable perfidia de nuestros enemigos, se apresuran regocijados, á atestiguar por demostraciones públicas y espléndida su afficcion filial hácia Nos, y aproclamar su piedad y su veneracion á la Santa Sede, y á aliviar su miseria por continuas bres; como quiere probarnos hasta la evidenlarguezas: y los fieles de ambos sexos, hasti cia que las puertas del infierno no prevalelos pobres mismos, acuden en auxilio nues- cerán contra ella, y que él mismo estará con tro con su dinero, y entre los eclesiásticos nosotros hasta la consumacion de los siglos. ilustres que en sus obras, y muy directos pre las mas rendidas acciones de gracias por incontestables de la justicia, de la verdad y das las mentiras de sus adversarios.

miento, pertenecientes à casi todos los pai- nos libre de nuestros enemigos y de los suyos

ses, llenos de fervor por la causa de la re- y confunda y disipe sus proyectos y sus de-ligion, abondonando sus familias, sus muge- seos impios. Roguémosle tambien que se digne res y sus hijos han acudido en auxilio de trae: á saludable penitencia y al camino recto nuestra ciudad, y arrastrando peligros y fa- de la justicia á esos mismos enemigos, intigas, no han vacilado en alistarse en nues- clusos aquellos que hechos prisioneros al comtra milicia y en esponer su vida por la Igle-batir contra Nos, y tratados por Nos con toda sia, por Nos y por la Soberanía de nuestra caridad, insisten, sin embargo, en su obsti-Santa Sede. Hasta padres católicos, implamados del Espíritu Religioso, envian á sus hijos, tal vez á su único hijo, á defender á la fácilmente á nuestras súplicas, hemos re-Santa Sede, é imitando el ilustre ejemplo de la madre de los Macabeos, tienen á gloria Vírgen María, Madre de Dios, que es para y contento verles derramar su sangre por tal todos nosotros una Madre llena de ternura,

suela en todas nuestras tribula iones, mezcla autoridad civil, aunque espuestos por culpa las alegrías á las tristezas, benerables her- de los hombres mas perversos à emboscadas intercesion de los bienaventurados S. Pedro, manos, á fin de que esperando siempre en criminales, á amenazas y á-males de todo Príncipe de los Apóstoles; de S. Pablo, su Ll, y sin dejarnos intimidar por los obstá- género permanecen firmes y estables en su culos, caminemos con paso cada vez mas firme fé hácia Nos y la Santa Sede. Entre ellos tos que reinan con Cristo en los Cielos. Pero por la via de la justicia, y que, sosteniendo se distingue seguramente el pueblo romano, sin temor la causa de su Santa Iglesia, con- que no es profundamente caro, y que merece sagremos todas nuestras fuerzas al completo todas nuestras alabanzas; porque casi todos los ciudadanos, de cualquier órden grado y Todo el mundo vé con seguiridad cuan- condicion que tengan, en nuestra buena ciudad, tos testimonios de su divina bendad Nues- nos prueban á porfía su afecto y sumision detensa de nuestra Santa causa y la de la tro Señor elementísimo se ha dignado pro- hácia Nos, su obediencia á nuestra autoridad digarnos, en el seno de las mas graves ca- civil y á la de nuestra Santa Sede, y srlamidades de que en estos tiempos de grande den en deseos de socorrernos. Vos sabeis taminiquidad se halla afligida la iglesia, y en bien, venerables hermanos, cuando se distinmedio de los graves peligros con los cuales guen por su fidelidad nuestros soldados, digha sido probada y por todas partes cercada nos sin escepcion de todo elogio, con que esta Sede Apostólica. Precisamente cuando admirable valor han combatido contra las par-Satanás, sus satélites y sus hijos no cesan tidas de esos hombres criminales, y con qué de desencadenar su furia de la manera mas gloria han sucumbido en el campo de batalla horrible contra la religion divina, contra Nos por la causa de la Iglesia. No ignorais tamy contra la cátedra de San Pedro, y de-vastan y atormentan á las poblaciones de dor de la noble y generosa nacion francesa, la infortunadísima Italia, á Nos tanto tiempo considerando nuestros graves peligros, ha enbondad se manifiesta de una manera osten-sible y admirable á su Iglesia, corre en su ayuda y la protege con el apoyo de su virtud ayuda y la protege con el apoyo de su virtud bien prestar socorro á nuestros soldados, luchar omnipotente. Ved aquí, venerables hermanos, bien prestar socorro á nuestros soldados, luchar que todos los prelados del mundo católico es- valerosamente en sus filas y arrostrar la muerte

bre de gloria. Vos sabeis como brilla cada dia mas con un sentimiento único, no cesan, unos de viva la ayuda de Dios la luz divina del Evangelio especialmente en los paises de las santas misiones; como nuestra santísima religion toma nuevo incremento; como los que estaban sumidos en las tinieblas y en la somblicas Asambleas de Europa, alsan la voz bra de la muerte, librándose de las nubes que oscurecian su entendimiento, se refugian y como, en fin, en todas partes se desarrollan diversas instituciones piadosas, tan útiles á todas las clases y tan conformes con

Todos estos hechos que Nos recordamos brevemente; esas muitiplicadas asechanzas de los impios, por admirables modos descubiertas y destruidas, nos hacen ver con claridad cuan maravillosamente protege á su Igesia el Señor Todopoderoso y lleno de misericordia en cuya mano están los corazones de los homentre los seglares se vén escritores muy Por eso, venerables hermanos, demos siemoradores que en sus discursos en el seno de toda la eternidad al Padre clementísimo de las Asambleas políticas, tíenen á gloria defen- las misericordias, por tantos beneficios que der y sostener los principios venerables é de el recibimos, y poniendo en el toda nuestra esperanza y toda nuestra confianza, no de la Santa Sede; y los defienden con ar- cesemos de hacerle las súplicas mas fervoro-Nuestro Señor Jesucristo, continúe salvando de Hong-kong, (no ha largado bandera) y dor y talento, refutando victoriosamente to- sas para que por los méritos de su único Hijo Y cuantos hombres de novilísimo naci- á su Iglesia de todas las calamidades, que

nacion.

Para obtener que Dios se vuelva mas corrido à la intercesion de la inmaculada el mas poderoso auxilio de todos los cristia-A mas los pueblos sometidos à nuestra nos, la que obtiene cuanto pide, la que nunca pide en vano. Despues hemos recorrido á la campañero de apostolado; y de todos los Sanantes de terminar, no podemos menos de dirigir las felicitaciones mas completas y merecidas, al propio tiempo que la espresion de todos nuestros sentimientos de gratitud à los que contribuyen con tanta gloria suya á la Santa Sede, tanto por sus escritos y por sus ofrendas, como de eualquier otra manera que sea y hasta con peligro, de su vida; No nos olvidemos en todas nuestras oraciones, súplicas y acciones de gracias de orar humilde y ahincadamente á Dios, de quien desciende todo beneficio escelente y todo con perfecto, para que se digne colmar con los mas ricos favores de su gracia divina y toda suerte de bendiciones celestiales á todos esos hijos de su Iglesia que no son tan queridos, y que son los intrépidos defensores de esa Iglesia.

Para Liverpool fragata inglesa Mary

£ 4-,, por tonelada azúcar seco. abaca. £ 4-15 ,,

# MOVIMIENTO DEL PUERTO

# ENTRADAS DE CABOTAGE.

De Ilocos, bergantin-goleta, Tranquilidad, en 4 dias, con 400 cavanes arroz, y 24 toneladas de tintarron: F. Cembrano.

De Carigara, bergantin-goleta Remedio, en 5 dias, con 1,600 picos abacá: J. Baza. De Calivo, bergantin-goleta, Ntro. Padre Jesus, en 8 dias, con 1,600 cavanes de

palay: Arraez. De Tabaco, bergantin Porvenir, en 5 dias, con 3350 picos abacá: R. Sturgis

De Cebú, berg.-goleta Cuatro Hermanas, en 7 dias, con 27 qls. abacá, 430 cavanes de sigay 40 qls. cueros, 226 tinajas manteca y 50,000 bejucos para bastones:

G. Osmeña. De Pangasinan, pontin Aransazu, en 8 dias, con 358 cavanes arroz y 350 picos sibucao: T. Lauchanco.

De Zambales, id. S. Nicolás, en 6 dias, con 800 cayanes palay y 30 id. arroz: I. Flores.

# MOVIMIENTO MARÍTIMO

# DE LA TORRE DEL VIGIA.

Dia 11 de Marzo de 1868. Una fragata inglesa entrante procedente una barca id, próximas á la boca grande. A las 11 y 15 minutos de la mañana.

# SECCION DE ANUNCIOS.

LOS SUSCRITORES TIENEN DERECHO A UN ANUNCIO MENSUAL DE 24 LINEAS.

# BUQUES A LA CARGA

PARA HONG-KONG.

Saldrá á la mayor brevedad el bergantin NEPTUNO, admite carga y pasageros, y lo despacha. Cucullu y C.ª

#### PARA LIVERPOOL.

Saldrá del 14 al 16 del corriente la barca española FELIZ; admite un corto número de pasageros; la despacha. Cucullu y C.

#### PARA HONG-KONG.

La barca española SANTA ANA será despachada para dicho punto á la mayor brevedad, recibe carga á flete y pasageros.

V. Tuason y C.ª

PARA LEGASPI, BERGANTINgoleta PILAR, saldrá á la mayor brevedad posible, admite carga y pasa-

Russell y Sturgis.

#### PARA LONDRES.

Directamente saldrá fijamente del 15 al 20 del corriente la hermosa y sólida barca española REINA DE LOS CIELOS (a) ESPERANZA, su capitan D. Juan P. Jimenez clasificada de primera clase. Solo admite un corto número de pasajeros los que serán esmeradamente tratados.

Russell & Sturgis.

# LINEA DIRECTA A NUEVA-YORK,

Los vapores de esta línea de 4 á 5000 toneladas, saldrán de Hong-kong para S. Francisco, haciendo escala en Yokohama en las fechas siguientes:

El Great Republic. 14 Enero.. 1868.

sual hasta el dia 15 próximamente.

El vapor de la Knea desde Shanghae hasta Yokohama saldrá á Shanghae dos dias despues de las fechas arriba mensionadas.

Comunicaciones rápidas y frecuentes con la línea de vapores de la compañía de S. Francisco á Nueva-York y con las del Istmo del Darien para la América del Sur y Europa, así como en Nueva-York con varias líneas de vapores de Europa.

Fletes y pasajes para los puertos del Norte, Centro y Sur de América, se admitirán y para mas porme-nores recibidos del agente de Hongkong acudáse á

Russell & Sturgis.

Las lorchas JEREZ, de cavida de 1000 picos y COMILLAS de 800, se ten favorecerle magníficas y ventiladas cesa, las llaves se habitaciones y un especial y esmerado del que suscribe. el que suscribe, plaza de San Gabriel trato. núm. 3, frente al Vivac.

J. de Loyzaga.

#### AVISO INTERESANTE.

D. Antonio Robledo, se ha hecho cargo del establecimiento de herrar y curar caballos de D. Buenaventura Casanova sucesor del aleman.

Calle de San Jacinto núm. 49, Binondo.

### GIRO DE LETRAS.

GIRO DE LETRAS SOBRE TODA España, por

A. Summers y C.a

Escolta 26.

### AVISOS.

La oficina de la comision gestora de negocios titulada "La Providencia," se ha trasladado á la Calle Nueva núm. 12.

CASA-AGENCIA DE EMPEÑOS. San Jacinto, 74.

El lúnes 16 del corriente se venderán en pública almoneda, y en el local que ocupa el Establecimiento, todas las alhajas cuyo plazo de empeño ha vencido segun reglamento.

La almoneda dará principio á las once de la mañana del citado dia.

### GRAN ALMONEDA

de alhajas por el Martillo de B. MESTRES.

Autorizado debidamente por D. Juan José de Marcaida, venderé en pública almoneda el lúnes 16 del corriente y en el local de su Casa-Agencia de Empeños, San Jacinto núm. 74, un variado surtido de alhajas de oro, id. con brillantes, id. con diamantes &c. y plata labrada procedentes de empe-nos vencidos de su citado Estable-

Recomiendo al público la asisten-

La Almoneda dará principio á las 11 de la mañana del espresado dia. Marzo 6 de 1868.

B. Mestres.

# HALLAZGO.

La persona á quien se le hubiese estraviado un talon de empeño de alhajas de la Casa-Agencia de D. Juan José de Marcaida, podrá presentarse en la oficina de la "Providencia" calle de Anloague núm. 19, donde dando las señas exactas de su contenido le será entregado.

#### AVISO Á LOS FUMADORES de Cigarrillos.

Ya llegó la partida de papel salvia, tabaco, maiz, trigo vegetal, y blanco de alcoy, y de ridaura, marca mega-terio. En "La Barcelonesa" de Miralles. Escolta 20.

#### MUDANZA.

La antigua y acreditada Fonda de la Barraca se ha trasladado á la casa que dejaron los Sres. Russell & Sturgis a la bajada del puente de Binondo, su propietario que suscribe ha hecho una completa reparacion antes de trasladarse á ella y ofrece á los que gus-

En dicha Fonda se sirven comidas cualquiera hora del dia y la noche tiene magníficos carruages de alquiler.

#### CASCOS PARA LASTRE.

Se desea comprar uno grande y otro pequeño aunque sean de media vida. la casa del Sr. Fuentes, se alquila una darán razon.

Se ha perdido un galguito blanco COMPRAS Y VENTAS con manchas grandes de color de canela, y con manchas cenicientas en toda la piel que no salen al pelo. Atiende al nombre de "MOY". À la persona que lo presente en la plaza de Palacio casa núm. 5, donde vive el abo-gado D. Manuel Marzano se le dará una gratificacion.

#### RECONOCEDOR DE ANILES.

Hallándose el que suscribe en esta Capital donde piensa permanecer; ofrece sus servicios á los que gusten honrarlo con su confianza en la clasificacion, re- o sea movido por solo el calor y no conocimiento y cuanto concierna á este por vapor. Se tiene calculado que conartículo.

Los derechos establecidos por el antecesor Sr. V. Mayer, no solo no serán alterados sino que no serán exigidos hasta pasado el año de haberse practicado las primeras operaciones, con el doble objeto despues de dar á conocer inteligencia y pericia, garantizar el buen de hielo) donde funciona dicha máéxito de ellas.

Una larga práctica de mas de 30 años manejando este articulo, tanto de Goatemala y Caracas como Vengala y Manila le han hecho conocer suficientemente las clases que convienen á cada mercado, asegurando que los certificados espedidos por el que suscribe facilitará las operaciones.

Juan J. Calero.

Habitacion, Escolta.

En la Carroceria de Garchitorena y Smith, hay de venta en comision, una

carretela y varios carruages y calesas, carretela y varios carruages y calesas, y guarniciones, todo á precios arre-

# ALQUILERES.

Se alquilan juntas ó separadas, la casa y bodegas en la Barraca, conocidas por los edificios de la Prensa Hidraúlica. — Son cinco las bodegas destinadas para azúcar mojado, enlozadas con piedra de China, y con sus tanques correspondientes.

. B. A. Barretto.

Se alquila la casa núm. 9, situada en la plaznela de Quiapo, su precio \$ 30 mensuales.

I. Rochay C.

SE ALQUILA LA HERMOSA casa situada en el puente de San Rafael en la calzada de Malacañan, propia para la estacion de verano en la oficina del que suscribe plaza de San Gabriel núm. 3, frente al Vivac.

J. de Loyzaga.

SE ALQUILA LA CASA DE LA en favorecerle magníficas y ventiladas cesa, las llaves se hallan en la oficina

SE ALQUILA LA MUY VENTIlada casa calle Real de Sampaloc nº 123 de Enero último. oficina del que suscribe, plaza de San Gabriel, n.º 3, frente al Vivac.

EN LA QUINTA N.º 4. FRENTE En la plaza de San Gabriel núm. 5, sala, caida, algibe, cuarto de baño, co- Imprenta de la Revista Mercantil, a cargo de cina & en 8 ps. al mes.

SE COMPRA UNA O DOS prensas para imprimir en buen estado, en la Imprenta de la REVISTA MERCANTIL, plaza de San Gabriel, núm. 3, frente al

#### OJO.

Se vende una máquina motora en muy buen estado, de fuerza de 4 caballos. Es por el sistema de Ericsson, sume solo 10 libras de carbon por hora. No necesita maquinista," pues en poco tiempo se aprende su sencillo manejo, y no teniendo caldera se evita sus peligros y cuidados.

Mas pormenores se podrán adquirir en la calle de Jolo núm. 20. (Fábrica quina de 9 á 12 de la mañana y de 1 á 5 de la tarde en los dias de labor.

COGÑAC CATALAN Á PRUEBA. La botella á 3 reales, y tomando una docena á \$ 3.—En las Catalanas, de Miralles, Escolta 20, y Sta. Cruz núm. 12, frente la Iglesia.

#### ACEITE DE PETROLEO.

Se vende una partida de 250 cajas de 2 latas de á 5 galones cada una, para mas pormenores acúdase á la Redaccion del Diario de Avisos, Plaza de San Gabriel núm. 3, frente al Vivac.

### CHUCULATE DE LA

CORUNA.

de las fúbricas de los Sres. Aguirre y Telinge, marca LA ESPAÑOLA.

Acaba de recibirse una partida des-embarcada en estos dias de la fragata Esperanza," y se vende á cuatro reales libra.

Es chocolate de buena calidad y viene acondicionado en cajas de lata de seis libras á propósito para remesas provincias.

En Montevideo y Buenos Aires ha tenido gran aceptacion por su bondad y baratura.

A la oficina de la Providencia An-loague 19 pueden dirigirse los pedidos.

VINO JEREZ SUPERIOR AMONtillado para mesa, se vende á 6 pesos docena de botellas y por garrafones, en la plaza de S. Gabriel núm 3, frente

#### HARINA FRESCA, CORRE Y SUPERIOR DE CALIFORNIA,

Se vende al por mayor y menor. En la calzada de San Sebastian número 59, ó en la redaccion del Diario. de Avisos darán razon.

### OBRA DE TEXTO. PLUTARCO DE LOS NINOS,

MODESTO INFANTE, declarado de indispensable uso para las escuelas de niños y niñas, por decreto del Exmo. Sr. Gobernador Superior Civil y Capitan General de 16

Un tomo, encuadernado á la holandesa, que se vende en todas las librerias de Manila, á cuatro reales.

Tambien se vende en la *Imprenta* de *Sanchez y C.*<sup>2</sup>, calle de *Anloague*.

J. de Loyzaga (hijo). miento, pertenecientes à casi